



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 21/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefino
10011020002019045320	Abogados - Apelación de Al	ERIK ANDRES PEREZ ALVAREZ	DIANA PATRICIA GUZMAN HERNANESTADO N°		

FECHA: 21/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190453201 seguido contra DIANA PATRICIA GUZMAN HERNANDEZ, por queja formulada Por ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión emitida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 22 de octubre de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bogotá, en la que dispuso la terminación del proceso disciplinario al que fue vinculada la abogada DIANA PATRICIA GUZMÁN HERNÁNDEZ, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002016007920	Abogados en Consulta	SORAYA GONZALEZ GOMEZ	ANGELICA MARIA VERBEL CARRASESTADO N°		

FECHA: 21/10/2022

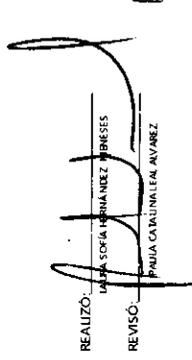
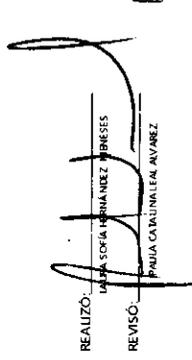
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020160079201 seguido contra ANGELICA MARIA VERBEL CARRASQUILLA, por queja formulada Por SORAYA GONZALEZ GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO seguido contra las doctoras Angélica María Verbel Carrasquilla y Rosmira Pérez Mercado, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
 REVISÓ: 


 EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 106

FECHA: 21/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190453201** seguido contra **DIANA PATRICIA GUZMAN HERNANDEZ**, por queja formulada Por ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión emitida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 22 de octubre de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bogotá, en la que dispuso la terminación del proceso disciplinario al que fue vinculada la abogada DIANA PATRICIA GUZMÁN HERNÁNDEZ, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE FERNANDO HUERTAS PERALTA – DEFENSOR DE LA DRA. DIANA PATRICIA GUZMAN HERNANDEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R.
Escribiente Nominado

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **106**

FECHA: 21/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020160079201** seguido contra **ANGELICA MARIA VERBEL CARRASQUILLA**, por queja formulada Por SORAYA GONZALEZ GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO seguido contra las doctoras Angélica María Verbel Carrasquilla y Rosmira Pérez Mercado, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGELICA MARIA VERBEL CARRASQUILLA Y ROSMIRA PÉREZ MERCADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R.
Escribiente Nominado

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>